

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 044 de 2022	Fecha: 06 de octubre del 2022.	Hora Inicio: 16:00 Hora Final: 17:19	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 044 de 2022 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRONICA NO PRESENCIAL N° 044 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Resoluciones Académicas**

3.1 "Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios del Convenio entre la Cooperativa Counillanos y la Universidad de los Llanos"

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera - Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Representante de los Estudiantes solicita analizar el caso del estudiante Samuel Daniel Barrera Torres Código: 153004806, quien solicita la exoneración del monto por derechos de matrícula del semestre 2022-2 con el dinero que está disponible en Bienestar por concepto de cooperativas, con esto ser beneficiario de la matrícula cero. Es importante mencionar que este caso se estudió en la comisión de correspondencia quien la aprobó, aunque al realizar la verificación de la norma, se evidencio que no cumplía con la misma, por eso se trae al pleno para determinar la decisión final sobre el caso del estudiante.

✱

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que según el parágrafo del Artículo 15 del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 "Reglamento del Consejo Académico", se pueden realizar inclusiones a las extraordinaria siempre y cuando la decisión sea unánime por parte del Consejo Académico.

La Vicerrectora Académica informa que se revisó el caso y se evidencio que no cumple con el promedio para ser beneficiario de la matrícula cero.

La Directora General de Currículo reflexiona que el tema se puede discutir, sin embargo, para resolver el tema, es importante analizar la norma que permita respaldar la decisión

El Presidente de la Sesión manifiesta que con esas consideraciones no se podría aprobar el caso del estudiante. se somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las inclusiones solicitadas.

3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 "Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios del Convenio N° 074 de 2018 entre la Cooperativa Multiactiva de la Universidad de los Llanos - Counillanos y la Universidad de los Llanos"

La Vicerrectora Académica expresa que la Universidad de los Llanos, en búsqueda de facilitar el proceso de obtención de recursos para apoyos a los pagos de matrícula de los estudiantes y aplicación de mecanismos que garanticen la permanencia y retención de los mismos, ha suscrito convenio con la Cooperativa Congente, para que los estudiantes accedan a un apoyo económico, previo cumplimiento de los requisitos acordados entre las partes a través del Comité Técnico del Convenio.

El 28 de octubre de 2018 se suscribe el Convenio N° 074 de 2018 entre la Cooperativa Multiactiva de la Universidad de los Llanos - Counillanos y la Universidad de los Llanos, estipulando en su cláusula segunda el alcance y requisitos de los beneficiarios de los recursos.

Luego, mediante acta modificadora del Convenio N° 074 de 2018 suscrito entre Counillanos y la Universidad de los Llanos se aprobaron nuevos términos y condiciones para selección de los beneficiarios de los apoyos económicos.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Después, mediante sesión extraordinaria el día 30 de Septiembre de 2022, el Comité de Trabajo Social elevó propuesta al Consejo Académico de apoyo económico a sesenta y seis (66) estudiantes que la Oficina de Admisiones Registro y Control habilitó el derecho para renovar matrícula en el periodo académico 2022-2 con el curso de actualización establecido por el Consejo de Facultad, los cuales, tendrán hasta un máximo de dos (2) periodos académicos consecutivos para su realización y obtención del título de grado correspondiente.

En ese sentido, mediante correo de fecha 30 de Septiembre de 2022, el jefe de Bienestar Institucional Universitario, informa la relación de: *"los estudiantes, que previa verificación de la información académica, son susceptibles a ser beneficiarios de un apoyo en el valor de los Derechos de Matrícula del segundo periodo académico del año 2022, en el marco de la disponibilidad del recurso del convenio suscrito entre la cooperativa COUNILLANOS y la Universidad de los Llanos y cuya selección se basó en el alcance del convenio, luego de propuesta elevada desde el Comité de Trabajo Social para los estudiantes habilitados a realizar su curso de actualización"*.

El Presidente de la Sesión se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios del Convenio N° 074 de 2018 entre la Cooperativa Multiactiva de la Universidad de los Llanos - Counillanos y la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- Autorizar apoyo económico por valor de cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos veinte con setecientos cuarenta y dos pesos (\$485.720,742) hacia cada uno de los sesenta y seis (66) estudiantes que se relacionan a continuación (con la disponibilidad del recurso existente del Convenio N° 074 de 2018 suscrito entre Counillanos y la Universidad de los Llanos), para los derechos de matrícula del segundo periodo académico de 2022.
- Indicar que, a partir de la expedición de la presente Resolución Académica, la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y, la Oficina de Sistemas, procederán a realizar el trámite correspondiente interno para la aplicación del apoyo económico en los recibos de matrícula del segundo periodo académico de 2022 de los estudiantes relacionados.
- Establecer que los apoyos económicos aprobados tendrán únicamente validez para el pago de la matrícula en el segundo Periodo Académico de 2022.
- Vigencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

4. ANALISIS CASO ESTUDIANTE SAMUEL DANIEL BARRERA TORRES CÓDIGO: 153004806

La vicerrectora Académica explica que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico emitió concepto sobre el caso, así:

(...)

En atención a su solicitud de manera atenta me permito aclarar que los pantallazos que anexa Samuel Daniel Barrera Torres identificado con CC corresponde al módulo SIAU de la Oficina de Admisiones, donde **a modo de información interna** aparece el cálculo del promedio de semestre y de carrera de manera aritmética (cálculo con solo las notas definitivas), sin embargo el reglamento estudiantil establece que el promedio se calcula de manera ponderada es decir teniendo en cuenta los créditos y nota definitiva de cada curso visto.

Por tal motivo a continuación se relaciona la forma en que se calcula el promedio ponderado del semestre del periodo 2022-1 para Samuel Daniel Barrera Torres - código 153004806

Materia	Semestre	Nombre	Nota Definitiva	Créditos Curso	Relación Créditos * Nota
531101	1	MATEMÁTICAS	2,2	4	8,8
531102	1	PROCESOS COMUNICATIVOS	3,1	2	6,2
531103	1	PRINCIPIOS DE MERCADEO	3,4	3	10,2
531104	1	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	2,2	3	6,6
531105	1	ANTROPOLOGÍA	3,3	2	6,6
531106	1	PSICOLOGÍA	3,8	2	7,6
Total (Sumatoria)				16	46

El promedio ponderado de semestre se obtiene al dividir la sumatoria de la relación (Créditos * nota) entre la sumatoria de créditos cursados para dicho periodo, en el caso de Samuel Daniel Barrera Torres

Promedio Ponderado 2022-1 = $46 / 16$; es decir **2,875** y que se **aproxima a 2,9**

En mérito de lo expuesto me permito aclarar y certificar que el promedio de semestre del periodo 2022-1 de Samuel Daniel Barrera Torres **es DOS , NUEVE (2,9)** como evidencia se anexa el certificado de notas generado por la Oficina de Admisiones.

(...)

La Directora General de Currículo expresa que según los criterios establecidos en el convenio con las cooperativas el promedio para acceder al beneficio es de 3,0.

El Representante de los Estudiantes indica que en la comisión de correspondencia se expresó que el concepto emitido por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, se evidenció como un error administrativo y por eso se le aprobó la solicitud.

La Vicerrectora Académica argumenta que finalmente es el Consejo Académico quien aprueba los beneficiarios del convenio.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

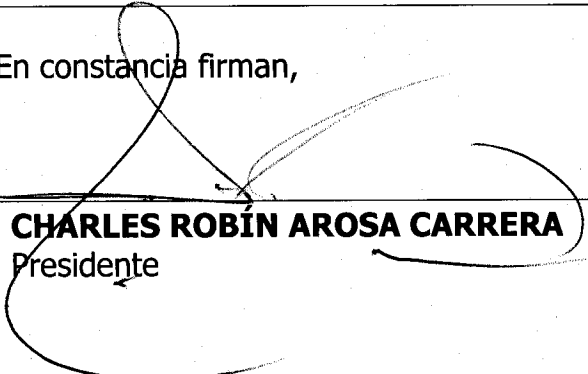
El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe someter a consideración de los Consejeros la inclusión del estudiante Samuel Daniel Barrera Torres Código: 153004806 en la resolución de cooperativas que se acaba de aprobar mediante votación nominal.

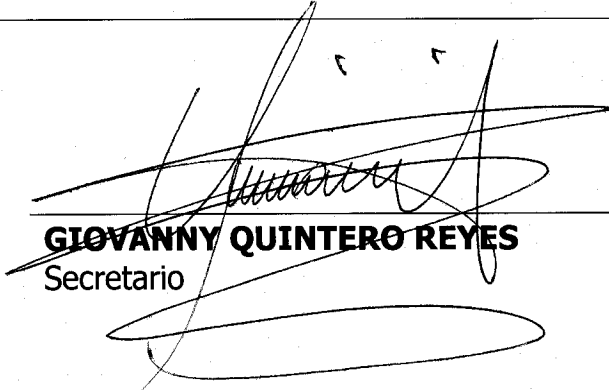
CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría niega ingresar a Samuel Daniel Barrera Torres Código: 153004806 en el listado de beneficiarios del proyecto de Resolución Académica "Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios del Convenio N° 074 de 2018 entre la Cooperativa Multiactiva de la Universidad de los Llanos - Counillanos y la Universidad de los Llanos".

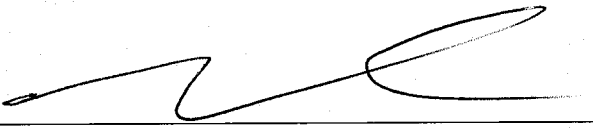
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 17:19 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 044 del 2022.

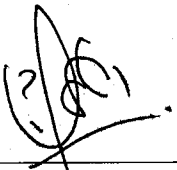
En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 015 del 14 de marzo de 2023, siendo Presidente y Secretario


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


WILSON GIRALDO PEREZ
Secretario Ad - Hoc

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero